



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 021 -2018-GR.APURÍMAC/GG.

Abancay, 16 FEB. 2018

## VISTO:

El Informe N° 005-2018-GRAP/11/GRDS, de registro N° 244-2018 e Informe N° 001-2018-GRAP-GRDS/D/AIVR-AB, de registro N° 125-2018 y copia de resolución.

## CONSIDERANDO:

Que, la Gerente Regional de Desarrollo Social, vía propuesta de la Directora, solicita formular Contrato a plazo fijo, en el periodo fiscal vigente de las trabajadoras de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, que a la fecha se encuentran prestando sus servicios, acción administrativa de personal que es necesario formalizar mediante acto resolutivo;

Que, la Fundación por los Niños de Perú, con la finalidad de ofrecer una mejor atención a los niños en estado de abandono moral y físico del ámbito de sus jurisdicciones y cumplir con su impostergable labor social, encarga a los Gobiernos Regionales y en particular al Gobierno Regional de Apurímac, la conducción y administración de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, en mérito al Decreto Supremo N° 009-98-PRES, de fecha 31 de Julio del año 1998;

**Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, contiene 17 plazas vacantes y presupuestadas, con afectación presupuestal a la Genérica del Gasto 21 Remuneraciones y Cargas Sociales, del Presupuesto Ordinario, documento de gestión institucional donde la plaza N° 001 corresponde a la Dirección, en consecuencia el Gobierno Regional de Apurímac, por necesidad de servicio ha visto por conveniente contratar personal para cubrir 16 plazas, por la modalidad de Contrato a Plazo fijo, Específica del Gasto 2.1.11.1.3, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;**

Que, el Gobierno Regional de Apurímac, con la finalidad de darle continuidad a la labor social de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, brindando atención esmerada a los menores albergados, ha visto la necesidad de mantener la relación contractual con el personal que se encuentra prestando sus servicios, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 343-2017-GR.APURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURÍMAC/PR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR**, a plazo fijo al personal que viene prestando sus servicios en la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, quienes cumplen labores a tiempo completo de conformidad con el Manual de Organización y Funciones MOF de la Aldea Infantil, con afectación al Presupuesto Ordinario, en el cargo, nivel remunerativo y vigencia, según el detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	VIGENCIA
01	ESPINOZA CASTILLO, Miriam	TECNICO ADM.	STB	01-01 al 31-01-18
02	ACHO OSCCO, Carlota Nelly	MADRE SUST.	STB	01-01 al 31-01-18
03	ORTÍZ SEGOVIA, Martha	MADRE SUST.	STB	01-01 al 31-01-18
04	HUARCAYA EXALTACIÓN, Aide	MADRE SUST.	STB	01-01 al 31-01-18
05	CHONTA ARÓSTEGUI, Ruth Maritza	MADRE SUST.	STB	01-01 al 31-01-18
06	RODRÍGUEZ ANDÍA, Eva	MADRE SUST.	STB	01-01 al 31-01-18



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



07	CHUYMA RIVEROS, Martha	MADRE SUST.	STB	01-01 al 31-01-18
08	SAMANEZ GONZALES, Irma Corina	MADRE SUST.	STB	01-01 al 31-01-18
09	CERVANTES VILLEGAS, Leoncia	TIA SUST.	STB	01-01 al 31-01-18
10	CARDENAS INCA, Evarista M.	TIA SUST.	STB	01-01 al 31-01-18
11	ROJAS QUISPE, Ana María	TIA SUST.	STB	01-01 al 31-01-18
12	LA TORRE LIMA, María Angélica	TIA SUST.	STB	01-01 al 31-01-18
13	GONZALES DURAND, Beatriz	TIA SUST.	STB	01-01 al 31-01-18
14	QUISPE OYOLA, Anibal	TRAB. DE SERV.	SAA	01-01 al 31-01-18
15	MOREANO JIMENEZ, Olga	TRAB. DE SERV.	SAA	01-01 al 31-01-18
16	SOLIS HURTADO, Mario	TRAB. DE SERV.	SAA	01-01 al 31-01-18

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La afectación presupuestal será con cargo a la Cadena Funcional siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	442	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
UNIDAD EJECUTORA	:	001	REGIÓN APURÍMAC- SEDE CENTRAL
PROGRAMA	:	9002	ASIG. PRESUP. SIN PRODUCTO
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999	SIN PRODUCTO
ACTIV/ACCIÓN/OBRA	:	5000708	DESARR. Y MANTEN. DE ALDEAS
FUNCIÓN	:	23	PROTECCIÓN SOCIAL
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	051	ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	:	0115	PROTECC. DE POBLAC. EN RIESGO
<b>CORRELAT. DE META</b>	:	<b>0099</b>	ASISTENCIA AL MENOR EN ABANDONO
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.1.11.13	CONTRATO A PLAZO FIJO REG. PÚBL.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Gobierno Regional de Apurímac, tiene la atribución de resolver el Contrato de manera unilateral a sola comunicación escrita, por limitaciones presupuestales, por faltas de carácter disciplinario y por incumplimiento de las labores de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, a la Dirección de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, a los legajos personales e interesadas(os).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*Jorge Gilberto Cabellos Pozo*

**Ing. Jorge Gilberto Cabellos Pozo**  
**GERENTE GENERAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**



JGCP/GG.  
BWS/D/APR.